



Dictámenes.(11)

a) con Proyecto de Decreto.

1(23). Derechos Humanos; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que reforma los artículos 6° en sus fracciones, XXIX, y XXX, y 63 en su párrafo primero, y en sus fracciones, I, III, VI, y X; y adiciona al artículo 6° la fracción XXXI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2518)

b) con Proyecto de Iniciativa.

2(11). Puntos Constitucionales; y Agua: que reforma el artículo 24 en su párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. (turno: 1040)

c) con Minuta Proyecto de Decreto.

3(55). Puntos Constitucionales; y Asuntos Indígenas: que reforma el artículo 9° en su párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (*materia: término correcto que efectivamente da identidad a la etnia Xi'iuuy.*)

Reforma el artículo 3° en su párrafo último de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turno: 120)

d) con Proyecto de Decreto.(2)

4(22). Puntos Constitucionales; Justicia; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que reforma el artículo 12 en su párrafo primero; y adiciona, al artículo 12 el párrafo tercero, y el artículo 25 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado San Luis Potosí.(turnos: 741; y 1152)

5(42). Desarrollo Territorial Sustentable; Hacienda del Estado; y Gobernación: que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, que transmita la propiedad del inmueble ubicado dentro del Parque denominado WTC2 Industrial, en el Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, con una superficie total de 2,800,040.680 dos millones ochocientos mil cuarenta punto seiscientos ochenta metros cuadrados, a favor de la empresa denominada Steel Dynamics, Inc., o a favor de alguna sociedad que forme parte de su grupo corporativo, mediante la celebración de un contrato de compraventa.(turno: 3240)

6(9). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que propone otorgar el reconocimiento “Matilde Cabrera Ipiña de Corsí”, año 2023, a la Arq. Mariana Cabrero Ortiz.

d) con Proyecto de Resolución.(5)

7(16). Puntos Constitucionales; y Gobernación: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 139; y adicionar los artículos, 136 Bis, 136 Ter, 136 Quáter, y 136 Quinque de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1346)

8(11). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en el caso de que la Entidad federativa acceda a los recursos del programa federal “La Escuela es Nuestra,” se difundan oportunamente entre la comunidad favorecida los correctos beneficios del programa, incluido el de la posibilidad del horario extendido, y en la medida de los alcances operativos y de las facultades de la dependencia a su cargo, brinde asesoría a los Comités Escolares de Administración Participativa.(turno: 3091)

9(8). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, a los titulares, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; y de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, dentro del ámbito de su competencia, diseñen políticas públicas, campañas o programas dirigidos a estudiantes de todos los niveles, sobre la importancia del respeto a la dignidad animal conforme la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de Organización de Naciones Unidas (ONU), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).(turno: 3098)

10(7). Agua: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a exhorto del Congreso de Hidalgo, a diferentes autoridades para que realicen acciones en materia de captación de agua de lluvia. Asimismo, se envíe el instrumento parlamentario a, la Comisión Estatal del Agua; 58 municipios; y 22 organismos operadores descentralizados de agua de la Entidad, para que lleven a cabo acciones de concientización con la población, a efecto de que puedan las personas implementar en sus hogares este tipo de sistema de captación de agua de lluvia con los beneficios que trae esta decisión.(turno: 2561)

11(7). Agua: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, para que genere, ponga disponible y mantenga operativo, una aplicación electrónica para dispositivos móviles, con funcionalidades para verificar estado de cuenta de los contratos, realizar pagos por medios bancarios y recibir notificaciones e información; con la finalidad de optimizar las operaciones y ofrecer más facilidades a los usuarios, promoviendo también la viabilidad financiera del organismo.(turno: 2996)